

## **LICITACIÓN 2015**

**REGALOS NAVIDAD PARA HIJOS DE TRABAJADORES (AS) Y REGALOS PARA AFILIADOS AL SERVICIO  
DE BIENESTAR  
BASES Y CONDICIONES ESPECIALES**

Santiago, Julio de 2015

## 1. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre 3 meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 75.000 niños en más de 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Fundación Integra a través del Departamento de Beneficios y Programas Socioculturales gestiona anualmente la compra de regalos de Navidad para los hijos de trabajadores por una parte y a través del Departamento de Bienestar, gestiona la compra de regalos de navidad para sus afiliados.

## 2. RESUMEN CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme al diseño planteado por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso de licitación:

Publicación Medio Impreso	12 de julio de 2015
Publicación de Bases página web de la Fundación	13 de julio de 2015
Consultas a bases	Hasta el 15 de julio de 2015
Publicación de Respuestas	21 de julio de 2015
Presentación de Ofertas, documentación y garantías	A las 15:30 horas del día 24 de julio de 2015
Recepción Muestras	27 de julio de 2015
Adjudicación	A más tardar el 30 de julio de 2015

## 3. ANTECEDENTES PARA TODOS LOS OFERENTES

Los antecedentes que se señalan a continuación deben presentarse en un sobre el día de la presentación de ofertas, el **24 de julio** a las **15:30 horas**, en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago.

**Si es persona jurídica:**

- a) Copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones posteriores
- b) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces con no más de dos meses de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en ambos casos, con no más de dos meses de antigüedad.
- d) Último balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Certificado internet o fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.
- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de Abril, Mayo y junio de 2015 (FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del representante legal, debidamente legalizada ante notario.
- h) Nómina con nombre, teléfono y contacto de instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.
- i) Informes comerciales.

**Si es persona natural:**

- a) Último balance anual **clasificado** y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por un contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de Abril, Mayo y Junio de 2015 (FORM 29 SII).
- c) Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del oferente, debidamente legalizada ante notario.
- d) Nómina con nombre, teléfono y contacto de instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.
- e) Informes comerciales

A los oferentes que no resulten adjudicados, se les devolverán los documentos presentados la semana del **17 de agosto de 2015**. Para esto deberán dirigirse al departamento de Abastecimiento ubicado en las oficinas centrales de la Fundación (Alonso Ovalle 1180, Santiago, fono 28794217), entre las 15:00 y las 17:00 hrs.

#### **4. ARTÍCULOS LICITADOS**

##### **REGALOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR**

- Electrónicos  
Plancha para el pelo para las afiliadas  
Afeitadoras para afiliados  
Secadores de pelo  
Otras sugerencias
- Artículos de Uso personal  
Carteras  
Mochilas  
Bolsos deportivos  
Otras sugerencias
- Cajas Navideñas que contengan diversas especies navideñas como :  
Fruta en conserva, crema-chocolates, dulces, galletas, 1 licor, papás fritas, pan de pascua, etc.

Se necesita adquirir una cantidad de **14.800 regalos aproximadamente**, fijándose la suma de \$8.000.- (ocho mil pesos) IVA incluido, como precio referencial por cada uno de los productos que adquiera.

##### **JUGUETES**

Se necesita adquirir una cantidad de **15.000 juguetes aproximadamente**, fijándose la suma de \$5.700.- (cinco mil setecientos pesos) IVA incluido, como precio referencial por cada uno de los juguetes que adquiera.

En estas bases se acompaña el cuadro N°1, que indica cantidades referenciales de regalos comprados por Fundación Integra el año 2014 y entregados a hijos(as) trabajadores(as) desglosado por región, y rangos de edad, considerando sexo.

**Para estas compras los valores indicados incluyen despachos a Jardines Infantiles.**

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se podrán aceptar materiales con riesgo de toxicidad. Tampoco se aceptarán artículos con elementos cortantes, punzantes o con características bélicas, en el caso de los artículos del cuadro N°1.

La cantidad y características de los artículos que en definitiva sean adquiridos, serán aquellas que resulten más convenientes para la Fundación como resultado del análisis de las ofertas, considerando variables de calidad, costo, diversidad especificaciones.

Como referencia, las cantidades de juguetes adquiridas el año 2014 se encuentran comprendidas en la siguiente tabla.

#### DISTRIBUCIÓN JUGUETES 2014

REGIÓN	CATEGORÍAS 2014							Cantidad Juguetes
	0-11 MESES	1-3 AÑOS	4-6 AÑOS		7-9 AÑOS		10-12 AÑOS	
	UNISEX	UNISEX	F	M	F	M	UNISEX	
I	27	69	48	38	33	32	62	309
II	26	76	50	58	53	48	84	395
III	25	61	42	45	38	35	62	308
IV	52	176	95	93	76	82	158	732
V	65	224	118	136	91	89	199	922
VI	79	232	95	112	95	69	164	846
VII	93	282	135	157	106	136	247	1.156
VIII	104	289	148	164	166	133	311	1.315
IX	89	295	139	159	145	159	289	1.275
X	58	200	122	135	107	133	262	1.017
XI	12	53	27	27	22	25	54	220
XII	14	45	23	32	19	25	39	197
XIII Sur Oriente	67	273	168	183	148	148	296	1.283
XIV Nor Poniente	64	270	147	157	122	142	311	1.213
XV Arica	12	47	20	23	25	24	38	189
XVI Los Rios	47	116	65	70	57	56	102	513
Casa Central	20	65	29	29	15	30	50	238
<b>Total</b>	<b>854</b>	<b>2.773</b>	<b>1.471</b>	<b>1.618</b>	<b>1.318</b>	<b>1.366</b>	<b>2.728</b>	<b>12.128</b>

La categoría 0-11 meses, incluye nonatos y bebés nacidos año 2014, todos detallados en las nóminas y tablas por región.

## 5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá entregar, SIN MODIFICAR SU ESTRUCTURA, una copia impresa del archivo "Cotizaciones", el que podrá ser descargado de la página de Integra link licitaciones, **debidamente firmado en cada hoja**, en sobre cerrado cuando se presenten las ofertas. El documento deberá identificar los **valores unitarios IVA incluido** y cuando proceda el número de la alternativa de que se trate.

Las ofertas serán recibidas el día **24 de julio de 2015** a las **15:30 horas**, en Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, después de lo cual se realizará una reunión en que se procederá a la

apertura de los sobres por el Director Jurídico o el abogado que él designe y revisará que contenga: **a)** La oferta debidamente firmada por el oferente y **b)** La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica.

Adicionalmente a lo señalado, los proponentes deberán entregar la oferta en formato digital (CD o DVD), el mismo día de la presentación de la oferta impresa y la documentación. Esta corresponde al archivo cotizaciones, el cual deberá enviarse sin modificar su estructura y ser idéntico al que fue entregado en forma impresa. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la versión digital, prevalecerá la primera para todos los efectos legales.

Los oferentes podrán ofrecer, para un mismo artículo, una o varias alternativas, indicando para cada una, los respectivos precios unitarios IVA incluido.

## **6. MUESTRAS DE ARTÍCULOS**

Para cada uno de los artículos ofrecidos y sus alternativas, es requisito que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes.

Las muestras deberán ser entregadas en Álvarez de Toledo N° 676, Santiago o en el lugar que Fundación Integra determine, en horario de 9:00 a 12:30 y 14:30 a 17:00 horas, el día **27 de julio de 2015**.

Por cada muestra se podrá presentar un máximo de 10 alternativas de productos. Junto a las muestras debe entregarse, en duplicado, el "Formulario Entrega de Muestras", el que podrá ser descargado de la página de Integra link licitaciones. Cada producto deberá venir etiquetado (bajar de la página) indicando nombre del oferente, nombre del producto, número de alternativa y valor unitario con IVA incluido.

Además, junto a las muestras se requerirá un certificado de atoxicidad (productos terminados y materias primas), que consistirá en una copia del certificado entregado por el proveedor original en idioma español o la certificación del Instituto de Salud Pública en lo relacionado al cumplimiento del Decreto 114 sobre Seguridad de los Juguetes. Para el caso de los proveedores que presenten certificados emitidos por el proveedor original, el certificado debe ser emitido por el ISP o la autoridad competente similar de su país de origen. Dicho documento debe resguardar que los juguetes cumplan con los atributos de seguridad establecidos en los decretos supremos 114 y 144, ambos del Ministerio de Salud. Por último se debe adjuntar las especificaciones técnicas en español del producto que se está ofertando, lo cual debe ser copia fiel de la muestra.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, Fundación Integra podrá requerir una certificación especial de algún organismo competente, para el análisis de las materias primas utilizadas, en cuyo caso los costos serán de cargo del proveedor.

Aquellos juguetes que debido a sus funciones, dimensiones, características, propiedades u otros motivos, sean claramente inadecuados y puedan resultar peligrosos para niños menores de 3 años, deberán llevar la indicación de “ADVERTENCIA, NO APROPIADO PARA NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS”.

Los juguetes que contengan partes pequeñas, que puedan ser ingeridas y/o inhaladas por niños menores de 3 años, deberán agregar a la advertencia anterior, la indicación “CONTIENE PARTES PEQUEÑAS”.

Aquellos juguetes que por sus características requieran precauciones especiales por el riesgo de que se incendien, deben llevar en su envoltorio una leyenda que advierta del peligro de su utilización cerca del fuego.

Los juguetes que requieran precauciones especiales para su manejo, deberán ir acompañados de instructivos. Dichos instructivos deben contener las indicaciones claras y precisas para su uso normal, así como las advertencias necesarias para el manejo seguro y confiable de los mismos.

#### **No se aceptarán muestras sin la documentación señalada.**

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos **no** adjudicados, en la dirección anteriormente indicada, durante la semana del **18 agosto 2015**, previa coordinación con el Jefe de Bodega al correo [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl), teléfono 28794800 o a [cescobar@integra.cl](mailto:cescobar@integra.cl), teléfono 28794801, desde las 9:00 a 11:30 y desde las 14:30 a 16:00 hrs. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad.

Fundación Integra, podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en caso de no ser retiradas en los plazos indicados.

**Las muestras de artículos adjudicados no serán devueltas, por cuanto éstas constituirán uno de los referentes válidos, para efectos de verificar la calidad de los productos recibidos.**

## **7. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

El análisis de las ofertas considerará, en una primera instancia, la revisión de todos los documentos financieros y legales. Posteriormente, se analizarán los antecedentes institucionales de los oferentes y experiencias anteriores de los mismos, así como también las ofertas en aspectos de calidad, precios unitarios, etc.

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los artículos a ser adquiridos, se llevará a cabo en exposición que Fundación Integra montará de todos los materiales recibidos como muestras y será efectuado, en cada caso, por un Comité Evaluador.

El Comité Evaluador de los Juguetes para hijos de Trabajadores estará conformado por profesionales de la Dirección de Personas, de la Dirección de Educación, de la Dirección de Promoción y Protección de la Infancia (Prevención de Riesgos), de la Dirección Jurídica, directivos de los Sindicatos y un representante de Contraloría de Fundación Integra, en calidad de Ministro de Fé. El Comité Evaluador del regalo de navidad para los afiliados al Servicio de Bienestar (SSBB), estará integrado por los miembros del Consejo de Administración del SSBB (titulares o suplentes) correspondientes a tres consejeros institucionales y tres consejeros sindicales.

Fundación Integra se reserva el derecho de rebajar hasta en un 20% la cantidad adjudicada respecto de lo solicitado. Asimismo podrá modificar las cantidades de compra hasta en un 20 % más de lo solicitado, en las mismas condiciones y precio, hasta el mes de noviembre del 2015. Se acordará el lugar y fecha de entrega de los productos, y se formalizará a través de Orden de Compra o anexo de contrato, según corresponda. **Para el caso de los artículos de uso personal, en el caso de ser adjudicados, se indicará el N° total de damas y varones.**

Fundación Integra podrá adjudicar a un solo oferente la totalidad de los Juguetes para hijos de Trabajadores y los regalos para los afiliados al Servicio de Bienestar, o adjudicar a distintos oferentes.

Además, Fundación Integra podrá pedir aclaraciones a los oferentes durante el análisis de las ofertas, requerir por escrito la realización de ajustes menores a las ofertas, que no digan relación con precios unitarios, es decir, sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, unidades, etc.

Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses. Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, pudiendo recurrir en instancias posteriores a efectuar adquisiciones directas con los mismos u otros proveedores, sin incurrir por ello en responsabilidad de ninguna naturaleza.

Previo a la adjudicación, se contrastará la muestra entregada versus las especificaciones técnicas del producto entregadas por el oferente. **No se aceptarán productos distintos a la muestra adjudicada.**

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **30 de julio de 2015**. Posteriormente se comunicará a través de la página web de Integra, el resultado de la adjudicación. A aquel o aquellos oferentes que resulten elegidos, se les indicará la fecha aproximada en que deberán firmar el correspondiente contrato de los artículos adjudicados, el monto total de la compra y la garantía de fiel cumplimiento que deberá ser constituida.

## **8. CONTRATO**

Con el oferente que resulte elegido, se suscribirá un contrato donde se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición. El contrato deberá ser suscrito por el representante legal



del oferente y en representación de la Fundación, será firmado por su Directora Ejecutiva o por su subrogante.

La firma del contrato se llevará a cabo entre 15 y 20 días hábiles siguientes a la publicación del resultado de la adjudicación, siendo condición esencial para la firma del referido contrato, que las especificaciones técnicas de los materiales a adquirir se encuentren aprobadas por Fundación Integra.

Las condiciones del contrato solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

## 9. GARANTÍAS

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes presenten una garantía de seriedad de la oferta, la que sólo podrá consistir en un Vale Vista o Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, por un monto equivalente al 10% del total bruto ofertado. **No se recibirán documentos con alguna restricción de cobro como por ejemplo “cobro con aviso previo de xx días” o similar o a “Favor de Organismos Públicos”**. En caso que se trate de una Boleta de Garantía Bancaria, deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de octubre de 2015** y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra con la siguiente frase **“Para garantizar la oferta en la licitación de Regalos de Navidad para hijos de trabajadores y Afiliados al Servicio de Bienestar Navidad 2015”**. Esta garantía se hará efectiva en el evento que el oferente se desista de su oferta o bien no suscriba el respectivo contrato por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases.

El oferente deberá reemplazar la garantía de seriedad de la oferta, al momento de la firma del contrato, por la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la cual sólo podrá consistir en un Vale Vista o una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista a nombre de Fundación Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato. **No se recibirán documentos con alguna restricción de cobro como por ejemplo “cobro con aviso previo de xx días” o similar o extendida a “Favor de Organismos Públicos”**. En el caso de la Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá tener una vigencia mínima hasta el día **31 de mayo de 2016** y debe ser extendida con la siguiente frase: **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Regalos de Navidad para Hijos de trabajadores y Afiliados al Servicio de Bienestar Navidad 2015”**. Posterior a este acto, el oferente podrá retirar la garantía de seriedad de la oferta.

Esta garantía tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud de la presente licitación y del respectivo contrato, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el

cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento.

A los oferentes que no resulten adjudicados, se les devolverá la garantía de seriedad de la oferta entre el **01 y 04 de septiembre de 2015**. Se les comunicará por correo electrónico el horario para su retiro.

## **10. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

Será de costo y responsabilidad del proveedor la entrega de los productos que deberá hacerse a aproximadamente 1.000 Jardines Infantiles ubicados en comunas de todas las regiones de Chile, en los domicilios señalados en el Anexo N° 1 de estas bases "Listado de Direcciones". El proceso de distribución deberá iniciarse impostergablemente el día **10 de noviembre de 2015** y deberá concluir a más tardar el día **11 de diciembre de 2015**, considerando como punto final el Jardín Infantil. Los bultos que lleguen a lugares distintos a los señalados en "Listado de Direcciones" se considerarán fuera de plazo.

La empresa adjudicada debe entregar los juguetes y regalos de funcionarias, de la siguiente forma:

- 1.- Envueltos en papel de regalo.
- 2.- En el caso de los juguetes, se debe indicar claramente mediante una etiqueta el nombre del niño(a) y el de la funcionaria de la cual es familiar.
- 3.- En el caso de los regalos de funcionarias, se debe indicar claramente mediante una etiqueta el nombre de la trabajadora.
- 4.- Indicar adicionalmente en la etiqueta, para ambos casos, el código y nombre del Jardín infantil y la región en que se ubica.

Fundación Integra entregará un listado donde se identificará:

- 1.- El nombre de la trabajadora.
- 2.- El nombre de su(s) hijo(a)(s) y el rango de edad al que pertenece(n).
- 3.- Código y nombre del Jardín Infantil en el que trabaja la funcionaria.
- 4.- La dirección y la región donde se encuentra ubicado el Jardín Infantil.

Esta información se entregará al proveedor, la segunda semana de septiembre y la segunda semana de octubre de 2015.

Fundación Integra podrá requerir una compra adicional, a través de correo electrónico, de los mismos regalos, en el mes de octubre y noviembre de 2015. El proveedor deberá entregarlos con las mismas características de embalaje en el lugar que Fundación Integra informe. La fecha tope de entrega es el **11 de diciembre de 2015**. Esta compra adicional se podrá formalizar a través de un anexo de contrato u Orden de Compra.

El despacho deberá ser efectuado a través de la empresa de transporte que el proveedor estime más conveniente para que los productos lleguen a su destino en las fechas estipuladas. Fundación Integra no se responsabilizará por atrasos, daños o cualquier tipo de incumplimiento en que pueda incurrir el proveedor, a consecuencia del acuerdo contractual entre éste y la empresa de transporte por él seleccionada. El proveedor deberá enviar a la Fundación, al correo electrónico [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl), el día **11 de Diciembre del 2015**, un reporte con los despachos efectuados, el cual deberá indicar:

1. Región.
2. Código y nombre Jardín Infantil.
3. Cantidad de bultos despachados.
4. Cantidad de regalos de funcionarias despachados.
5. Fecha de despacho.
6. Empresa transportista.
7. Número de orden de transporte.

La Fundación se reserva el derecho de revisar los productos, verificar el estado de los bultos y cantidades directamente en las bodegas del proveedor.

Si los productos son recibidos en mal estado, no corresponden a la alternativa seleccionada o existen diferencias en relación al listado enviado para su distribución, Fundación Integra informará al proveedor en detalle de dichos casos y este deberá reponer los productos despachándolos al Jardín Infantil o reembolsar a la Fundación el monto de los regalos defectuosos, a través de la emisión de un Vale Vista, a elección de Fundación Integra. Debido a que Fundación Integra cierra los Jardines Infantiles a mediados del mes de enero de cada año, la reposición de regalos defectuosos se realizará la primera y segunda semanas de marzo del año 2016. Los regalos defectuosos quedarán a disposición de la Fundación, esto en el caso que el proveedor no informe que los retirará de las Oficinas Regionales. El retiro debe ser a más tardar hasta el **15 de abril de 2016**.

## **11. SANCIONES Y ATRASOS**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto de los productos recibidos fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa equivalente al 100% del valor total de los artículos no entregados. Los montos correspondientes a sanciones, podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad

importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de abastecimiento respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los productos, a los diversos puntos del país.

## **12. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

El pago de los productos adquiridos se efectuará a más tardar el **30 de enero de 2016** siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. **Se pagará la cantidad de regalos requeridos por la Fundación de acuerdo a detalle de distribución a regiones.**

El pago de los artículos adquiridos por compra adicional será efectuado a más tardar el día **30 de enero de 2016**.

## **13. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los proveedores podrán efectuar consultas a las presentes bases, hasta el **15 de julio de 2015**, vía correo electrónico al mail [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl). Las respuestas serán dadas a conocer a más tardar el día **21 de julio 2015**, mediante correo electrónico y estarán disponibles en la web.

## **14. LEY DE TRANSPARENCIA**

La presente licitación se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia.